Dependencia / Entidad	Nombre de la regulación	Ámbito de aplicación	Tipo de ordenamiento jurídico (ver desplegable)	Fecha de expedición	Fecha de última actualización o reforma	¿La regulación tiene vigencia definida?	Orden de gobierno que la emite (Federal, Estatal o Municipal)	Autoridad o Autoridades que la emiten	¿Están obligadas todas las autoridades a cumplir con la regulación?	En caso de señalar que no en la pregunta anterior (columna K), se debe indicar cuales son las autoridades que les aplica la regulación	Índice de la regulación (copiar el contenido del índice [títulos y capítulos] de la regulación correspondiente)	Objeto de la regulación (descripción del objetivo de la regulación)	¿Están obligadas todas las autoridades a cumplir con la regulación?	En caso de señalar que sí en la pregunta anterior (columna O), se debe indicar cuales son las materias exentas	¿La regulación está asociada a una actividad económica?	En caso de señalar que sí en la pregunta anterior (columna Q) indicar el sector y subsector económico de sujetos regulados	Regulaciones vinculadas o derivadas de esta regulación	Trámites o Servicios relacionados con la regulación	Nombre de las inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias	Identificación de fundamentos jurídicos para la realización de inspecciones, verificación y visitas domiciliarias	Enlace oficial de la regulación
Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial	CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA	Estatal	Constitución	02/10/1917	09/04/2021	No	Estatal	Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla	Sí		CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA ... 23 TÍTULO PRIMERO ... 23 DE LA ORGANIZACIÓN DEL ESTADO ... 23 CAPÍTULO I ... 23 DEL ESTADO Y SU FORMA DE GOBIERNO ... 23 Artículo 1 ... 23 Artículo 2 ... 23	Regular el Estado Libre y Soberano de Puebla	Sí		No		Ley para la Protección del Ambiente Natural y el Desarrollo Sustentable del Estado de Puebla	Ninguno		Artículo 121 párrafo primero	https://ojp.puebla.gob.mx/index.php/constitucion-local
Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial	Ley de Cambio Climático del Estado de Puebla	Estatal	Ley	19/11/2013	09/04/2021	No	Estatal	Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla	No	Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial	LEY DE CAMBIO CLIMÁTICO DEL ESTADO DE PUEBLA ... 5 TÍTULO PRIMERO ... 5 DISPOSICIONES GENERALES ... 5 CAPÍTULO ÚNICO ... 5 ARTÍCULO 1 ... 5 ARTÍCULO 2 ... 5 ARTÍCULO 3 ... 6	Establecer sistemas de certificación de procesos, productos y servicios, en el ámbito de su competencia, que demuestren después de una intervención voluntaria a sus procesos, una reducción de sus emisiones de gases de efecto invernadero en relación a su estado inicial.	No		No		Reglamento del Programa de Mecanismos Voluntarios de Mitigación de Cambio Climático	1. Alta al Programa de Mecanismos Voluntarios de Mitigación de Cambio Climático 2. Emisión de reporte de Mitigación Voluntaria		Artículos 66,67 y 68 de la Ley de Cambio Climático del Estado de Puebla	https://ojp.puebla.gob.mx/index.php/leyes/item/ley-de-cambio-climatico-del-estado-de-puebla
Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial	Ley de Transición Energética	Federal	Ley	24/12/2015	24/12/2015	No	Federal	CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN	No	Secretaría de Energía (SENER)	TÍTULO PRIMERO Disposiciones Generales Capítulo Único Del Objeto de la Ley y Definiciones TÍTULO SEGUNDO De las Metas y Obligaciones Capítulo I Disposiciones Generales	Regular el aprovechamiento sustentable de la energía así como las obligaciones en materia de Energías Limpias y de reducción de emisiones contaminantes de la Industria Eléctrica, manteniendo la competitividad de los sectores productivos.	No	No Aplica	No	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LTE.pdf
Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial	Ley General de Cambio Climático	Federal	Ley	06/06/2012	06/11/2020	No	Federal	CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN	No	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial	LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO TÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES CAPÍTULO ÚNICO TÍTULO SEGUNDO DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS CAPÍTULO ÚNICO DE LA FEDERACIÓN, LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS	Garantizar el derecho a un medio ambiente sano y establecer la concurrencia de facultades de la federación, las entidades federativas y los municipios en la elaboración y aplicación de políticas públicas para la adaptación al cambio climático y la mitigación de emisiones de gases y compuestos de efecto invernadero	No	No aplica	No	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	https://ojp.puebla.gob.mx/index.php/leyes/item/ley-de-cambio-climatico-del-estado-de-puebla
Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial	LEY DE AGUAS NACIONALES	Federal, Estatal y Municipal	Ley	12/01/1994	06/01/2020	No	Federal	Camara de Diputados del H. Congreso de la Unión	Sí	Comisión Nacional del Agua (CONAGUA)	CONTENIDO LEY DE AGUAS NACIONALES TÍTULO PRIMERO Disposiciones Preliminares TÍTULO SEGUNDO Administración del Agua Capítulo I	Reglamentaria del Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de aguas nacionales, regula la explotación, uso o aprovechamiento de dichas aguas, su distribución y control, así como la preservación de su cantidad y calidad para lograr su desarrollo integral sustentable.	Sí	Seguridad de la Población	Sí	Obligación de Pago de Derechos, Mercado de Derechos de Agua	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Permiso de descarga de aguas residuales. Concesión aguas nacionales superficiales. Concesión aguas nacionales subterráneas. Concesión para la ocupación de terrenos federales. Modificación de título o permiso. Transmisión de títulos y su registro. Prórroga de concesión y/o permisos de descarga.	Acompañamiento con la Dirección de Inspección y Vigilancia.	Por parte de la Dirección de Seguridad Hídrica y Transición Energética y fundamentado en el Artículo 17, fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial, en el cual coadyuvamos con la Dirección General de Inspección y Vigilancia en la realización de visitas de verificación e inspección que le correspondan, a fin de corroborar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias en los ámbitos de su […]	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/16_060120.pdf
Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial	Ley para la Protección del Ambiente Natural y el Desarrollo Sustentable del Estado de Puebla	Estatal	Ley	18/09/2002	29/08/2012	No	Estatal	Congreso del Estado libre y Soberano de Puebla	Sí	Es de orden público e interés social	LEY PARA LA PROTECCIÓN DEL AMBIENTE NATURAL Y EL DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE PUEBLA TÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES CAPÍTULO I NORMAS PRELIMINARES CAPÍTULO II DE LAS ATRIBUCIONES, CONCURRENCIAS Y COORDINACIÓN DE LAS AUTORIDADES	Apoyar el desarrollo sustentable a través de la prevención, preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección al ambiente	Sí	No Aplica	No	No Aplica	En todo lo no previsto en esta Ley serán aplicables supletoriamente la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, el Código de Defensa Social para el Estado Libre y Soberano de Puebla, el Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Puebla y el Código de Procedimientos Civiles para el Estado Libre y Soberano de Puebla.	Evaluación del estudio de impacto y riesgo ambiental de competencia estatal, Modificación o ampliación de las resoluciones de impacto y riesgo ambiental, Licencia de Operación y Funcionamiento de Fuentes Fijas de Emisión de Contaminantes a la Atmósfera de Jurisdicción Estatal y Recepción, atención y seguimiento de denuncia popular en materia ambiental y ordenamiento territorial	Acompañamiento con la Dirección de Inspección y Vigilancia.	Por parte de la Dirección de Seguridad Hídrica y Transición Energética y fundamentado en el Artículo 17, fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial, en el cual coadyuvamos con la Dirección General de Inspección y Vigilancia en la realización de visitas de verificación e inspección que le correspondan, a fin de corroborar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias en los ámbitos de su […]	https://pueblacapital.gob.mx/component/docman/doc_download/162-ley-para-la-proteccion-del-ambiente-natural-y-el-desarrollo-sustentable-del-estado-de-puebla?Itemid=
Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial	REGLAMENTO INTERIOR DE LA COMISION INTERSECRETARIAL PARA LA REGULARIZACIÓN Y SEGURIDAD PATRIMONIAL DE LOS BIENES INMUEBLES EXISTENTES EN LA RESERVA TERRITORIAL ATLIXCÁYOTL-QUETZALCÓATL	Estatal	Reglamento	16/10/2006 .	Sin reformas desde su entrada en vigor	No	Estatal	Ejecutivo del Estado de Puebla	No	Secretarías de Gobernación, Administración, Planeación y finanzas, SMADSOT, IRCEP, Función Pública,	CAPÍTULO I ... 3 DE LA COMPETENCIA Y ORGANIZACIÓN ... 3 Artículo 1 ... 3 Artículo 2 ... 3 Artículo 3 ... 4 Artículo 4 ... 4 CAPÍTULO II ... 6 DEL FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN INTERSECRETARIAL ... 6	De conformidad con el Decreto que crea la Comisión Intersecretarial para la Regularización y Seguridad Patrimonial de Bienes Inmuebles Existentes en la Reserva Territorial Atlixcáyotl–Quetzalcóatl, ésta funcionará como un órgano de apoyo técnico del Titular del Ejecutivo del Estado y de coordinación entre dependencias y entidades, en materia de regularización y seguridad patrimonial de inmuebles ubicados en la mencionada reserva territorial, que sean propiedad del Gobierno del Estado, constituida por las Secretarías de Gobernación, de Finanzas y Administración, de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y de Desarrollo, Evaluación y Control de la Administración […]	No		No		Decreto que crea la Comisión Intersecretarial para la Regularización y Seguridad Patrimonial de Bienes Inmuebles ubicados en la Reserva Territorial Atlixcayotl- Quetzalcoatl; Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial; Ley de Desrrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Puebla.	1. Procedimiento de Regularización de Predios ubicados en la Reserva Territorial Atlixcayotl-Quetzalcoatl	Visita de Campo; Acta Circunstanciada; Acta Entrega- Posesión		https://ojp.puebla.gob.mx/index.php/zoo-items-landing/item/reglamento-interior-de-la-comision-intersecretarial-para-la-regularizacion-y-seguridad-patrimonial
Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial	DECRETO QUE CREA LA COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA LA REGULARIZACION Y SEGURIDAD PATRIMONIAL DE BIENES INMUEBLES EXISTENTES LA RESERVA TERRITORIAL ATLIXCÁYOTL-QUETZALCÓATL	Estatal	Decreto	20/09/2006	Sin reformas desde su entrada en vigor	No	Estatal	Ejecutivo del Estado de Puebla	No	Secretarías de Gobernación, Administración, Planeación y finanzas, SMADSOT, IRCEP, Función Pública,	DECRETO QUE CREA LA COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA LA REGULARIZACIÓN Y SEGURIDAD PATRIMONIAL DE BIENES INMUEBLES EXISTENTES EN LA RESERVA TERRITORIAL ATLIXCÁYOTL-QUETZALCÓATL. ... 4 DECRETO QUE CREA LA COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA LA REGULARIZACIÓN Y SEGURIDAD PATRIMONIAL DE BIENES INMUEBLES EXISTENTES EN LA RESERVA TERRITORIAL ATLIXCÁYOTL-QUETZALCÓATL. ... 4	Promover máxima agilidad los actos tendientes a procurar la regularización y seguridad patrimonial de bienes inmuebles ubicados en la Reserva, propiedad del Gobierno del Estado de Puebla.	No		No		Reglamento Interior de la Comisión Intersecretarial para la Regularización y Seguridad Patrimonial de Bienes Inmuebles ubicados en la Reserva Territorial Atlixcayotl- Quetzalcoatl; Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial; Ley de Desrrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Puebla.	1. Procedimiento de Regularización de Predios ubicados en la Reserva Territorial Atlixcayotl-Quetzalcoatl	Ninguna		https://ojp.puebla.gob.mx/index.php/decretos-ejecutivos/item/comision-intersecretarial-para-la-regularizacion-y-seguridad-patrimonial-de-bienes-inmuebles
Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial	LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO.	Federal	Ley	28/11/2021	01/06/2021	No	Federal	H. Congreso de la Unión	Sí	SEMARNAT/ Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial /Congreso del Estado/ Municipios	TÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES Capítulo Primero Objeto de la Ley Capítulo Segundo Principios Capítulo Tercero Causas de Utilidad Pública TÍTULO SEGUNDO DE LA CONCURRENCIA ENTRE ÓRDENES DE GOBIERNO, COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN Capítulo Primero Concurrencia Capítulo Segundo Atribuciones de la Federación Capítulo Tercero Atribuciones de las entidades federativas Capítulo Cuarto Atribuciones de los Municipios	Fijar las normas básicas e instrumentos de gestión de observancia general, para ordenar el uso del territorio y los Asentamientos Humanos en el país	No		No		Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Puebla	1. Factibilidad de Uso de Suelo, 2. Derecho de Preferencia, 3. Constancia de no afectación, 4. Regularización de asentamientos humanos irregulares, regularización de predios, 5. Dictamen de uso de suelo	Visita de campo por emisión de factibilidad de uso de suelo y Dictamen de congruencia de asentamientos humanos irregulares		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAHOTDU_010621.pdf
Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial	LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE	Federal	Ley	28/01/1988	18/01/2021	No	Federal	H. Congreso de la Unión	Sí	N/A	Esta ley no cuenta con índice	Esta ley es reglamentaria de las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que se refieren a la preservación y restauración del equilibrio ecológico, así como a la protección al ambiente, en el territorio nacional y las zonas sobre las que la nación ejerce su soberanía y jurisdicción. Sus disposiciones son de orden público e interés social y tienen por objeto propiciar el desarrollo sustentable y establecer las bases para: I. Garantizar el derecho de toda persona a vivir en un medio ambiente sano para su desarrollo, salud y bienestar; II. Definir los principios de la política ambiental y los instrumentos para su aplicación; III. La preservación, la […]	Sí		No		Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, reglamento s de esta ley en materia de ordenamiento ecológico, impacto ambiental, áreas naturales protegidas, autorregulación y auditorías ambientales, control de la contaminación atmosférica y registro de emisión y transferencia de contaminantes; leyes federales, así como normas oficiales mexicanas	Ninguna	Visita de verificación en campo		http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/pdf/wo83191.pdf
Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial	LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE PUEBLA	Estatal	Ley	29/12/2017	09/06/2021	No	Estatal	H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla	si	N/A	LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE PUEBLA ... 12 TÍTULO PRIMERO ... 12 DISPOSICIONES GENERALES ... 12 CAPÍTULO PRIMERO ... 12 ARTÍCULO 1 ... 12 ARTÍCULO 2 ... 13 ARTÍCULO 3 ... 13	Fijar las normas básicas e instrumentos de gestión de observancia general, para ordenar el uso del territorio y los asentamientos humanos en el Estado de Puebla, con pleno respeto a los derechos humanos, así como el cumplimiento de las obligaciones que tiene el Estado y los Municipios para promoverlos, respetarlos, protegerlos y garantizarlos plenamente; II. Establecer la concurrencia del Estado y los Municipios para la planeación, ordenación y regulación de los asentamientos humanos; III. Fijar los criterios para que, en el ámbito de sus respectivas competencias exista una efectiva congruencia, coordinación y participación entre el Estado y los municipios […]	Sí		No		Deriva del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se vincula con la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, artículos 13 y 121 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla.	Ninguna	Ninguna		https://ojp.puebla.gob.mx/index.php/leyes/item/ley-de-ordenamiento-territorial-y-desarrollo-urbano-del-estado-de-puebla-2
Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial	LEY PARA LA PROTECCIÓN DEL AMBIENTE NATURAL Y EL DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE PUEBLA	Estatal	Ley	18/09/2002	08/07/2021	No	Estatal	H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla	No	SEMARNAT,/ Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial /Congreso del Estado/ Municipios	LEY PARA LA PROTECCIÓN DEL AMBIENTE NATURAL Y EL DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE PUEBLA ... 13 TÍTULO PRIMERO ... 13 DISPOSICIONES GENERALES ... 13 CAPÍTULO I ... 13 NORMAS PRELIMINARES ... 13 Artículo 1 ... 13 Artículo 2 ... 14	Apoyar el desarrollo sustentable a través de la prevención, preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección al ambiente	No		No		LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE/ REGLAMENTO INTERIOR DE LA SMADSOT	Evaluación del estudio de impacto y riesgo ambiental de competencia estatal, Modificación o ampliación de las resoluciones de impacto y riesgo ambiental, Licencia de Operación y Funcionamiento de Fuentes Fijas de Emisión de Contaminantes a la Atmósfera de Jurisdicción Estatal y Recepción, atención y seguimiento de denuncia popular en materia ambiental y ordenamiento territorial	Ninguna		https://ojp.puebla.gob.mx/index.php/leyes/item/ley-para-la-proteccion-del-ambiente-natural-y-el-desarrollo-sustentable-del-estado-de-puebla
Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024	Federal	Otro	12/07/2019	No ha sufrido actualización o reforma	Sí	Federal	Ejecutivo Federal	No	N/A	PRESENTACIÓN 4 Honradez y honestidad 10 No al gobierno rico con pueblo pobre 10 Al margen de la ley, nada; por encima de la ley, nadie 11 Economía para el bienestar 11 El mercado no sustituye al Estado 11 Por el bien de todos, primero los pobres 12 No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera 12	Establecer y orientar todo el trabajo que realizarán las y los servidores públicos durante el periodo establecido para lograr el desarrollo del país y el bienestar de las y los mexicanos	Sí		No		Ley Orgánica de Administración Pública Federal	1. Factibilidad de Uso de Suelo 2. Regularización de Predios ubicados en la Reserva Territorial Atlixcayotl- Quetzalcoatl (eje 1)	Ninguno		https://framework-gb.cdn.gob.mx/landing/documentos/PND.pdf
Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial	PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2019-2024	Estatal	Otro	27/11/2019	No ha sufrido actualización o reforma	Sí	Estatal	Ejecutivo del Estado de Puebla	No	Autoridades del Estado de Puebla	PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2019-2024 ... 3 Presentación ... 3 Mensaje del Gobernador ... 3 Marco Jurídico ... 6 Visión de Gobierno ... 7 Modelo de Gobierno y Valores Rectores ... 8 Felicidad ... 10 Regionalización ... 12	Establecer y orientar todo el trabajo que realizarán las y los servidores públicos durante el periodo establecido para lograr el desarrollo del país y el bienestar de las y los mexicanos	Sí		No		Ley Orgánica de Administración Pública del Estado de Puebla	1. Factibilidad de Uso de Suelo (Transversales 4) (objetivo 11) 2. Regularización de Predios ubicados en la Reserva Territorial Atlixcayotl- Quetzalcoatl (eje 1)	1. Visita de Campo 2. Visita de Campo y acta circunstanciada en procedimiento de Regularización de predios		https://ojp.puebla.gob.mx/index.php/programas/item/plan-estatal-de-desarrollo-2019-2024
Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial	REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE	Federal	Reglamento	09/12/2020	Sin reformas desde su entrada en vigor.	No	Federal	H. Congreso de la Unión	si	N/A	Este reglamento no cuenta con índice	reglamentar la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable en el ámbito de competencia federal, en materia de conservación, protección, restauración, producción, ordenación, el cultivo, manejo y aprovechamiento sustentables de los ecosistemas forestales del país y sus recursos. Su aplicación corresponde a la Secretaría, a través de las unidades administrativas que señale su Reglamento Interior o de los órganos administrativos desconcentrados denominados Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio […]	Sí		No		Deriva de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable	Ninguna	Visitas de verificación en campo		https://ojp.puebla.gob.mx/index.php/zoo-items-landing/item/reglamento-de-la-ley-de-desarrollo-forestal-sustentable-del-estado-de-puebla
Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial	REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN MATERIA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO	Federal	Reglamento	08/08/2003	31/10/2014	No	Federal	H. Congreso de la Unión	si	N/A	CAPÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES Artículo CAPÍTULO SEGUNDO DEL PROCESO DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO CAPÍTULO TERCERO	Reglamentar las disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de ordenamiento ecológico de competencia Federal	Sí		No		Deriva de la Ley General del Equilibrio ecológico y la protección al ambiente	Ninguna	Visitas de verificación en campo		http://www.gob.mx/profepa/documentos/reglamento-de-la-ley-general-del-equilibrio-ecologico-y-la-proteccion-al-ambiente-en-materia-de-ordenamiento-ecologico
Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial	REGLAMENTO DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DEL AMBIENTE NATURAL Y EL DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE PUEBLA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO	Estatal	Reglamento	02/10/2009	Sin reformas desde su entrada en vigor.	No	Estatal	H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla	si	N/A	DECRETO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO POR EL QUE SE EXPIDE EL REGLAMENTO DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DEL AMBIENTE NATURAL Y EL DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE PUEBLA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO ... 4 CAPÍTULO PRIMERO ... 4 DISPOSICIONES GENERALES ... 4 ARTÍCULO 1 ... 4 ARTÍCULO 2 ... 4	Reconocer el Reglamento de la Ley para la Protección del Ambiente Natural y el Desarrollo Sustentable del Estado de Puebla en Materia de Ordenamiento Ecológico.	Sí		No		Deriva de la Ley para la Protección al Ambiente Natural y el Desarrollo Sustentable del Estado	Ninguna	Visitas de verificación en campo		https://ojp.puebla.gob.mx/index.php/reglamentos/de-leyes/item/reglamento-de-la-ley-para-la-prot-del-amb-natural-y-el-des-sustentable-en-mat-desarrollo-sust
Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial	REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	Estatal	Reglamento	28/11/2019	14/10/2021	No	Estatal	Ejecutivo del Estado de Puebla	No	SMADSOT	REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL ... 6 TÍTULO PRIMERO ... 6 DISPOSICIONES PRELIMINARES ... 6 SUBTÍTULO I ... 6 DE LA COMPETENCIA Y ORGANIZACIÓN ... 6 ARTÍCULO 1 ... 6	Regular la organización y funcionamiento de la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial, estableciendo las unidades administrativas que la conforman y sus atribuciones, así como las facultades y suplencias de las personas servidoras públicas de su adscripción.	No		No		Ley Orgánica de Administración Pública del Estado de Puebla	Factibilidad de Uso de Suelo, Derecho de Preferenica, Constancia de no afectación y Dictamen de uso de Suelo , Procedimiento de Regularización de Predios ubicados en la Reserva Territorial Atlixcayotl- Quetzalcoatl	Visita de campo por emisión de factibilidad de uso de suelo y Dictamen de congruencia de asentamientos humanos irregulares, levantamiento topográfico		https://ojp.puebla.gob.mx/index.php/reglamentos/dependencias/item/reglamento-interior-de-la-secretaria-de-medio-ambiente-desarrollo-sustentable-y-ordenamiento-territorial
Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial	Acuerdo del Ejecutivo del Estado, por el que autoriza que las Escrituras Públicas, los actos jurídicos previos y preparatorios de éstas que impliquen operaciones contractuales relativas al traslado de dominio de bienes inmuebles o la adquisición o enajenación de otros derechos reales, así como la cancelación de reservas de dominio en las que deba intervenir el Titular	Estatal	Acuerdo	03/03/2020	Sin reformas	No	Estatal	Ejecutivo del Estado de Puebla	No	Subsecretaría para la Gestión del Territorio y Desarrollo Urbabo de la SMADSOT	ACUERDO ... 3 PRIMERO ... 3 SEGUNDO ... 3 TERCERO ... 3 TRANSITORIOS ... 4	Regir los actos jurídicos en las que deba intervenir el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, sean firmadas en su nombre y representación por las personas titulares de las Secretarías de Gobernación y de Administración, personas servidoras públicas Encargadas del Despacho y facultadas para ello, ya sea por disposición legal o reglamentaria o por Acuerdo delegatorio.	No		No		Ley Orgánica de Administración Pública del Estado de Puebla, Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial	Ninguno	Ninguna		https://ojp.puebla.gob.mx/index.php/acuerdos/item/acuerdo-del-ejecutivo-del-estado-por-el-que-autoriza-que-las-escrituras-publicas-los-actos-juridicos-previos-y-preparatorios-sean-firmadas-en-su-nombre-y-representacion-por-las-personas-titulares-de-las-secretarias-de-gobernacion-y-de-
Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial	LEY GENERAL DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE	Federal	Ley	05/06/2018	26/04/2021	No	Federal	H. Congreso de la Unión	Sí	N/A	Esta ley no cuenta con índice	regular y fomentar el manejo integral y sustentable de los territorios forestales, la conservación, protección, restauración, producción, ordenación, el cultivo, manejo y aprovechamiento de los ecosistemas forestales del país y sus recursos; así como distribuir las competencias que en materia forestal correspondan a la Federación, las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, bajo el principio de concurrencia previsto en el artículo 73, fracción XXIX-G de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con el fin de propiciar el desarrollo forestal sustentable. Cuando se trate de recursos forestales cuya propiedad […]	Sí		No		Esta deriva del Artículo 27 de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, y de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. De esta ley deriva el Reglamento de esta ley, leyes federales y normas oficiales mexicanas	Ninguna	Visitas de verificación en campo		http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/pdf/wo120913.pdf
Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial	LEY PARA LA PROTECCIÓN DEL AMBIENTE NATURAL Y EL DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE PUEBLA	Estatal	Ley	18/09/2002	08/07/2021	No	Estatal	H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla	si	N/A	TÍTULO PRIMERO 13 DISPOSICIONES GENERALES 13 CAPÍTULO I 13 NORMAS PRELIMINARES 13 Artículo 1 13 Artículo 2 14 Artículo 3 14 Artículo 4 15	apoyar el desarrollo sustentable a través de la prevención, preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección al ambiente, así como sentar las bases para: I. Proporcionar a toda persona el derecho a vivir en un medio ambiente adecuado para su desarrollo, salud y bienestar; II. Delimitar la concurrencia del Estado y sus Municipios en materia de equilibrio ecológico y protección del medio ambiente; III. Definir los principios de la política ambiental estatal y establecer […]	Sí		No		Deriva del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se vincula con la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, artículos 13 y 121 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla. De ella derivan los reglamento de ley en materia de ordenamiento ecológico, contaminación atmosférica, contaminación visual, auditoría ambiental, evaluación de impacto y riesgo ambiental, áreas naturales protegidas, y […]	Evaluación del estudio de impacto y riesgo ambiental de competencia estatal, Modificación o ampliación de las resoluciones de impacto y riesgo ambiental, Licencia de Operación y Funcionamiento de Fuentes Fijas de Emisión de Contaminantes a la Atmósfera de Jurisdicción Estatal y Recepción, atención y seguimiento de denuncia popular en materia ambiental y ordenamiento territorial	Visitas de verificación en campo		https://ojp.puebla.gob.mx/index.php/leyes/item/ley-para-la-proteccion-del-ambiente-natural-y-el-desarrollo-sustentable-del-estado-de-puebla
Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial	Ley sobre Protección y Conservación de Poblaciones Típicas y Bellezas Naturales del Estado de Puebla	Estatal	Ley	08/04/1986	29/12/2017	No	Estatal	H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla	Sí	N/A	DISPOSICIONES GENERALES 4 Artículo 1 4 Artículo 2 4 Artículo 3 4 Artículo 4 4 Artículo 5 5 Artículo 6 5 Artículo 7 5	la protección, conservación y restauración de las poblaciones o parte de las poblaciones típicas y bellezas naturales comprendidas dentro de la Entidad. El Instituto Nacional de Antropología e Historia, para el logro de los objetivos de la presente Ley, participará en términos de los convenios que para el efecto celebre con el Ejecutivo del Estado	Sí		No		Deriva de los Artículos 13, 121 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla. Se vincula con la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticos e Históricos.	Ninguna	Visitas de verificación en campo		file:///C:/Users/PCS20001/Downloads/Ley_Sobre_Proteccion_y_Conservacion_de_Poblaciones_Tipicas_y_Bellezas_Naturales_del_Estado_de_Puebla_29122017.pdf
Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial	LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA	Estatal	Ley	31/07/2019	09/06/2021	No	Estatal	H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla	No	Administración Pública del Estado de Puebla	TÍTULO I ... 7 DISPOSICIONES GENERALES ... 7 CAPÍTULO I ... 7 DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL Y DE LA ACCIÓN DEL GOBERNADOR ... 7 ARTÍCULO 1 ... 7 ARTÍCULO 2 ... 7 ARTÍCULO 3 ... 7	La presente Ley establece las bases para la organización y el funcionamiento de la Administración Pública Estatal, Centralizada y Paraestatal.	No		No		Prevención y control de contaminación provocada por emisiones a la atmósfera	Licencia de Operación y Funcionamiento de Fuentes Fijas de Contaminación Atmosférica de Jurisdicción Estatal y verificación Vehicular	Inspección	Artículo 47 Fracción XIX	https://ojp.puebla.gob.mx/index.php/leyes/item/ley-organica-de-la-administracion-publica-del-estado-de-puebla
Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial	REGLAMENTO DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DEL AMBIENTE NATURAL Y EL DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE PUEBLA, EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA.	Estatal	Reglamento	29/02/2008	13/04/2020	No	Estatal	H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla	No	Autoridades estatales y municipales de Puebla	CAPÍTULO PRIMERO ... 6 DISPOSICIONES GENERALES ... 6 Artículo 1 ... 6 Artículo 2 ... 6 Artículo 3 ... 6 Artículo 4 ... 6 Artículo 5 ... 7 Artículo 6 ... 9	Reglamentar las disposiciones de la Ley para la Protección del Ambiente Natural y el Desarrollo Sustentable del Estado de Puebla, en Materia de Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica.	No		Sí	Industrias de competencia estatal que cuentan con fuentes fijas de emisiones y toda empresa/negocio que cuente con vehículos automotores	Regulación y control de emisiones de Fuentes Móviles y fuentes fijas	Licencia de Operación y Funcionamiento de Fuentes Fijas de Contaminación Atmosférica de Jurisdicción Estatal, y Obtención de holograma de verificación vehicular	Visitas de inspección	Capítulo Segundo, Artículo 7 a 20 y Capítulo Tercero Sección I Artículo 21 al 25, Sección II Artículo 26 al 30	https://ojp.puebla.gob.mx/index.php/zoo-items-landing/item/reglamento-de-la-ley-para-la-proteccion-del-ambiente-natural-y-el-desarrollo-sustentable-del-estado-de-puebla-en-materia-de-prevencion-y-control-de-la-contaminacion-atmosferica
Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial	Acuerdo de la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial, por el que se expide el Programa de Verificación Vehicular para el ejercicio 2020.	Estatal	Acuerdo	31/12/2019		Sí	Estatal	Ejecutivo del Estado de Puebla	No	Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial	TÍTULO PRIMERO DE LAS DISPOSICIONES GENERALES CAPÍTULO ÚNICO ARTÍCULO 1 ARTÍCULO 2 ARTÍCULO 3 ARTÍCULO 4 ARTÍCULO 5 TÍTULO SEGUNDO DE LOS TIPOS DE VERIFICACIÓN VEHICULAR CAPÍTULO I DE LA VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA ARTÍCULO 6 ARTÍCULO 7 CAPITULO II										
Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial	Acuerdo de la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial del Gobierno del Estado, por el que deja sin efectos la aplicación del Programa de Verificación Vehicular Obligatoria, para el Ejercicio 2020	Estatal	Acuerdo	23/03/2020	N/A	Sí	Estatal	Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial	Sí		PRIMERO ... 3 SEGUNDO ... 3 TERCERO ... 3 TRANSITORIOS ... 4	Garantizar que se suspendan los actos tendientes a vigilar y supervisar el cumplimiento de las obligaciones en materia de verificación vehicular del Programa de Verificación Vehicular Obligatoria, para el Ejercicio 2020, aplicables a los propietarios, poseedores y/o conductores de vehículos automotores que circulen y/o se encuentren registrados en el Estado de Puebla.	Sí		Sí	Sí, empras/comercios que cuenten con vehículos automotores	Verificación Vehicular	Certificado y holograma de Verificación Vehicular	Visitas de inspección y vigilancia	Reglamento de la Ley para la Protección del Ambiente Natural y el Desarrollo Sustentable del Estado de Puebla, en materia de prevención y control de la Contaminación Atmosférica (Artículos 56 a 59). Acuerdo de la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial del Gobierno del Estado, por el que deja sin efectos la aplicación del Programa de Verificación Vehicular Obligatoria, para el Ejercicio 2020	https://ojp.puebla.gob.mx/index.php/acuerdos/item/acuerdo-de-la-secretaria-de-medio-ambiente-desarrollo-sustentable-y-ordenamiento-territorial-del-gobierno-del-estado-por-el-que-deja-sin-efectos-la-aplicacion-del-programa-de-verificacion-vehicular-obligatoria-para-el-ejercicio-2020
Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial	Acuerdo de la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial, por el que, se suspenden los plazos y términos legales en los asuntos competencia de la misma Dependencia, como medida para prevenir la propagación del COVID 19	Estatal	Acuerdo	31/03/2020	N/A	Sí	Estatal	Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial	No	Administración Pública del Estado de Puebla	PRIMERO ... 3 SEGUNDO ... 3 TERCERO ... 3 CUARTO ... 3 TRANSITORIOS ... 4	Se suspenden los plazos y términos legales en los asuntos competencia de la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial durante los días que transcurran en el periodo comprendido del día primero de abril de dos mil veinte, al treinta de abril del mismo año. Como consecuencia de la suspensión acordada, no se celebrarán audiencias, ni se practicarán notificaciones o requerimientos.	No		Sí	Obtención de la Licencia de Operación y Funcionamiento de Fuentes Fijas y certificado y holograma de verificación vehicular	En materia de Gestión de Calidad del Aire, Propietarios de Fuentes Fijas y Fuentes Móviles	Licencia de Operación y Funcionamiento de Fuentes Fijas de Contaminación Atmosférica de Jurisdicción Estatal; y Certificados y hologramas de Verificación Vehicular	N/A	Acuerdo de la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial, por el que, se suspenden los plazos y términos legales en los asuntos competencia de la misma Dependencia, como medida para prevenir la propagación del COVID 19	https://ojp.puebla.gob.mx/index.php/acuerdos/item/acuerdo-de-la-secretaria-de-medio-ambiente-desarrollo-sustentable-y-ordenamiento-territorial-por-el-que-se-suspenden-los-plazos-y-terminos-legales-en-los-asuntos-competencia-de-la-misma-dependencia-como-medida-para-prevenir-la-
Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial	ACUERDO de la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable, Ordenamiento Territorial del Estado de Puebla por el que se prorroga el plazo para la presentación de la solicitud del trámite de las licencias de operación y funcionamiento de fuentes fijas de contaminantes a la atmósfera de jurisdicción estatal y/o sus respectivos	Estatal	Acuerdo	06/04/2021	N/A	No	Estatal	Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial |	Sí		PRIMERO ... 3 SEGUNDO ... 3 TERCERO ... 3 CUARTO ... 3 TRANSITORIOS ... 5	El presente Acuerdo tiene como objeto dar a conocer a los propietarios de fuentes fijas de contaminación atmosférica de jurisdicción estatal, emisores de gases, humos, polvos, vapores, olores y otros, que se amplía el plazo para la presentación de la solicitud de las Licencias de Operación y Funcionamiento de Fuentes Fijas de Contaminantes a la Atmósfera de Jurisdicción Estatal y/o sus refrendos hasta el día treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno.	Sí	Verificación vehicular	Sí, obtención de la Licencia de Operación y Funcionamiento de Fuentes Fijas	Sujetos Obligados Propietarios de Fuentes Fijas	Ley para la Protección del Ambiente Natural y el Desarrollo Sustentable del Estado de Puebla, Reglamento de la Ley para la Protección del Ambiente Natural y el Desarrollo Sustentable del Estado de Puebla en materia de contaminación atmosférica	Licencia de Operación y Funcionamiento de Fuentes Fijas de Contaminación Atmosférica de Jurisdicción Estatal	Visita de inspección	Ley para la Protección del Ambiente Natural y el Desarrollo Sustentable del Estado de Puebla, Reglamento de la Ley para la Protección del Ambiente Natural y el Desarrollo Sustentable del Estado de Puebla en materia de contaminación atmosférica	https://ojp.puebla.gob.mx/index.php/acuerdos/item/acuerdo-de-la-secretaria-de-medio-ambiente-que-prorroga-el-plazo-para-la-presentacion-de-solicitud-del-tramite-de-las-licencias-de-operacion-y-funcionamiento-de-fuentes-fijas
Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial	Reglamento de la Ley para la Protección del Ambiente Natural y el Desarrollo Sustentable del Estado de Puebla, en Materia de Prevención y Control de la Contaminación Visual	Estatal	Reglamento	09/09/2014	10/06/2016	No	Estatal	H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla	No	Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial	CAPÍTULO PRIMERO ... 4 DE LAS DISPOSICIONES GENERALES ... 4 ARTÍCULO 1 ... 4 ARTÍCULO 2 ... 4 ARTÍCULO 3 ... 4 ARTÍCULO 4 ... 7 CAPÍTULO SEGUNDO ... 8 DE LAS ATRIBUCIONES DE LA SECRETARÍA Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN	El presente ordenamiento es de observancia general en todo el territorio del Estado de Puebla y tiene por objeto reglamentar las disposiciones de la Ley para la Protección del Ambiente Natural y el Desarrollo Sustentable del Estado de Puebla, en materia de protección de la imagen del entorno urbano en las vialidades de jurisdicción estatal, zonas adyacentes, los bienes inmuebles propiedad del Estado y Mobiliario Urbano.	No		Sí	SECTOR DE PUBLICIDAD	LINEAMIENTOS Y MODIFICACIONES PARA LA APLICACIÓN DEL REGLAMENTO DE LA LEY PARA LA PROTECCION DEL AMBIENTE NATURAL Y EL DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE PUEBLA EN MATERIA DE PREVENCION Y CONTROL DE LA CONTAMINACION VISUAL	PERMISO PARA COLOCACIÓN DE ANUNCIOS	VISITA DE INSPECCIÓN	Ley para la Protección del Ambiente Natural y el Desarrollo Sustentable del Estado de Puebla, Reglamento de la Ley para la Protección del Ambiente Natural y el Desarrollo Sustentable del Estado de Puebla, en Materia de Prevención y Control de la Contaminación Visual	https://ojp.puebla.gob.mx/index.php/reglamentos/de-leyes/item/reglamento-de-la-ley-para-la-proteccion-del-ambiente-natural-y-el-desarrollo-sustentable-cont-vis
Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial	REGLAMENTO DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DEL AMBIENTE NATURAL Y EL DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE PUEBLA EN MATERIA DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL	Estatal	Reglamento	06/05/2009	30/04/2012	No	Estatal	H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla	No	Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial	CAPÍTULO I ... 4 DISPOSICIONES GENERALES ... 4 ARTÍCULO 1 ... 4 ARTÍCULO 2 ... 4 ARTÍCULO 3 ... 4 ARTÍCULO 4 ... 6 CAPÍTULO II ... 7 DE LAS OBRAS O ACTIVIDADES QUE REQUIEREN AUTORIZACIÓN EN MATERIA DE	Reglamentar la Ley para la Protección del Ambiente Natural y el Desarrollo Sustentable del Estado de Puebla, en Materia de Evaluación del Impacto y Riesgo Ambiental.	No		Sí	Las obras y/o actividades en materia de impacto ambiental de competencia estatal. Sector de Construcción, Desarrollo inmobiliario, Urbano	Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Puebla, Ley para la Protección del Ambiente Natural y el Desarrollo Sustentable del Estado de Puebla	Constancia de excepción de evaluación de impacto ambiental, Evaluación del estudio de impacto y riesgo ambiental de competencia estatal	Procedimiento de inspección y vigilancia	Artículo 5,6, 7, 8, 24,25,26,27,28,29,30,31, 32, 33, 34	https://ojp.puebla.gob.mx/index.php/reglamentos/de-leyes/item/reglamento-de-la-ley-para-la-prot-del-amb-natural-y-el-des-sustentable-en-mat-eva-impacto
Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial	LEY DE BIENESTAR ANIMAL DEL ESTADO DE PUEBLA	Estatal	Ley	26/02/2018	21/01/2021	No	Estatal	H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla	No	Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial, Secretaría de Seguridad Pública; Secretaría de Salud, Secretaría de Educación; los Ayuntamientos, y el Instituto de Bienestar Animal.	TÍTULO PRIMERO ... 6 DE LOS PRINCIPIOS GENERALES DE BIENESTAR ANIMAL ... 6 CAPÍTULO I ... 6 DISPOSICIONES GENERALES ... 6 ARTÍCULO 1 ... 6 ARTÍCULO 2 ... 6 ARTÍCULO 3 ... 6 ARTÍCULO 4 ... 11	Asegurar la protección y bienestar de los animales, así como establecer los principios generales que deberán ser observados por todos aquellos que interactúen con los mismos.	No	Atribuciones de otros órdenes de gobierno	No		Reglamento de la Ley de Bienestar Animal del Estado de Puebla; Reglamento Interior del Instituto de Bienestar Animal del Estado de Puebla; Lineamientos para la Emisión del Dictamen de Cumplimiento a la […]	Charlas, pláticas, y/o conferencias en materia de bienestar animal	Visitas de inspección y vigilancia	Ley de Bienestar Animal del Estado de Puebla	https://ojp.puebla.gob.mx/index.php/leyes/item/ley-de-bienestar-animal-del-estado-de-puebla-2
Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial	CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE PUEBLA	Estatal	Código	29/12/1987	06/12/2019	No	Estatal	H.Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla	Sí	Autoridades estatales y municipales de Puebla	TÍTULO PRIMERO ... 18 DISPOSICIONES GENERALES ... 18 CAPÍTULO ÚNICO ... 18 Artículo 1 ... 18	La hacienda pública para atender los gastos del Estado percibirá en cada ejercicio fiscal las contribuciones, productos, aprovechamientos, participaciones, fondos y recursos participables, aportaciones, reasignaciones, incentivos económicos y demás ingresos que determinen las leyes fiscales del Estado, así como los que se establezcan en los convenios celebrados con los distintos ámbitos de gobierno y particulares, y los provenientes de donaciones, legados, herencias y reintegros que se hicieren a su favor	Sí	Recursos federales	No		Leyes fiscales	N/A	Visitas de inspección	Artículo 41 del Código Fiscal del Estado de Puebla	https://ojp.puebla.gob.mx/index.php/codigos/item/codigo-fiscal-del-estado-de-puebla-3
Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial	CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA	Estatal	Código	30/04/1985	26/03/2021	No	Estatal	H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla	No	Autoridades civiles	DISPOSICIONES GENERALES ... 111 Artículo 1 ... 111 Artículo 2 ... 111 Artículo 3 ... 111 Artículo 4 ... 111 Artículo 5 ... 111 Artículo 6 ... 111 Artículo 7 ... 111	Este Código regirá en el territorio del Estado de Puebla las relaciones y situaciones jurídicas civiles	No		No		Las disposiciones de este Código son supletorias de las otras leyes del Estado, salvo mandato de éstas en contrario.				https://ojp.puebla.gob.mx/index.php/codigos/item/codigo-civil-para-el-estado-libre-y-soberano-de-puebla-8
Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial	CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA	Estatal	Código	09/08/2004	29/12/2017	No	Estatal	H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla	No	Autoridades civiles	LIBRO PRIMERO ... 24 REGLAS GENERALES ... 24 CAPÍTULO PRIMERO ... 24 PRINCIPIOS FUNDAMENTALES EN EL PROCESO CIVIL ... 24 Artículo 1 ... 24 Artículo 2 ... 24 Artículo 3 ... 25 Artículo 4 ... 25	El procedimiento civil tiene por objeto, que la autoridad judicial declare o constituya un derecho o imponga una condena.	No		No		Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Puebla		Reconocimiento o inspección judicial	Artículos 294-299 Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Puebla	https://ojp.puebla.gob.mx/index.php/codigos/item/codigo-de-procedimientos-civiles-para-el-estado-libre-y-soberano-de-puebla-4
Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial	CÓDIGO PENAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA	Estatal	Código	23/12/1986	08/11/2021	No	Estatal	H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla	No	Poder Judicial local	CAPÍTULO PRIMERO ... 42 APLICACIÓN DE LA LEY PENAL ... 42 Artículo 1 ... 42 Artículo 2 ... 42 Artículo 3 ... 42 Artículo 4 ... 42 Artículo 5 ... 43 SECCIÓN PRIMERA ... 43	Este Código se aplicará por los delitos cometidos en territorio del Estado de Puebla y que sean de la competencia de los Tribunales del fuero común.	No		No		Código de Procedimientos Penales para el Estado Libre y Soberano de Puebla				https://ojp.puebla.gob.mx/index.php/codigos/item/codigo-penal-del-estado-libre-y-soberano-de-puebla-10
Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial	CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA	Estatal	Código	21/02/2011	17/03/2016	No	Estatal	H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla	No	Poder Judicial local	TÍTULO PRIMERO ... 28 DISPOSICIONES GENERALES ... 28 CAPÍTULO ÚNICO ... 28 PRINCIPIOS, DERECHOS Y GARANTÍAS ... 28 Características y finalidad del proceso ... 28 ARTÍCULO 1 ... 28 Tipo de Proceso. ... 28 ARTÍCULO 2 ... 28	Regular el procedimiento de los delitos cometidos en el territorio del Estado de Puebla	No		No		Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Puebla		Inspección y registro del lugar de hecho	Artículo 304 Código de Procedimientos Penales para el Estado Libre y Soberano de Puebla	https://ojp.puebla.gob.mx/index.php/codigos/item/codigo-de-procedimientos-penales-para-el-estado-libre-y-soberano-de-puebla-4
Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024	Federal	Otro	12/07/2019		Sí	Federal	Ejecutivo Federal	No	Ejecutivo Federal	Presentación Honradez y honestidad No al gobierno rico con pueblo pobre Al margen de la ley, nada; por encima de la ley, nadie Economía para el bienestar El mercado no sustituye al Estado Por el bien de todos, primero los pobres No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera	Establecer y orientar todo el trabajo que realizarán las y los servidores públicos durante el periodo establecido para lograr el desarrollo del país y el bienestar de las y los mexicanos. Transformar la vida pública del país para lograr un mayor bienestar para todas y todos.	No		No		Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Planeación				https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019
Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial	PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2019-2024	Estatal	Otro	27/11/2019		Sí	Estatal	Ejecutivo Estatal	No	Ejecutivo del Estado	1. Presentación 2. Marco Jurídico 3. Visión de Gobierno 4. Modelo de Gobierno y Valores Rectores 5. Felicidad 6. Regionalización 7. Ejes del Plan Estatal de Desarrollo y Enfoques Transversales	Establecer y orientar todo el trabajo que realizarán las y los servidores públicos durante el periodo establecido para lograr el desarrollo del país y el bienestar de las y los poblanos	No		No		Constitución del Estado Libre y Soberano de Puebla, Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla				https://ojp.puebla.gob.mx/index.php/programas/item/plan-estatal-de-desarrollo-2019-2024
Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial	REGLAMENTO DE LA LEY DE AGUAS NACIONALES	Federal	Reglamento	12/01/1994	25/08/2014	No	Federal	H.Congreso de la Unión	No	Ejecutivo Federal, CONAGUA	TÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES PRELIMINARES Capítulo Único TÍTULO SEGUNDO ADMINISTRACIÓN DEL AGUA Capítulo I Ejecutivo Federal Capítulo II Comisión Nacional del Agua Capítulo III Consejos de Cuenca Capítulo IV Organización y Participación de los Usuarios TÍTULO TERCERO PROGRAMACION HIDRAULICA Capítulo Único TÍTULO CUARTO DE RECHOS DE USO O APROVECHAMIE NTO DE AGUAS NACIO NALES	Reglamentar la Ley de Aguas Nacionales.	No		Sí		Ley de Aguas Nacionales	Derechos de uso o aprovechamiento de Aguas Nacionales	Visitas de inspección	Artículos 182-184 del Reglamento de la Ley de Aguas Nacionales	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LAN_250814.pdf
Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial	REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO EN MATERIA DEL REGISTRO NACIONAL DE EMISIONES	Federal	Reglamento	28/10/2014	Sin reformas desde su entrada en vigor	No	Federal	H. Congreso de la Unión	No	Autoridades ambientales federales, estatales y municipales	Capítulo I Disposiciones Generales Artículo 1-9 Capítulo II Del Registro Nacional de Emisiones de Gases o Compuestos de Efecto Invernadero Artículo 10				Sí	ENERGÍA 2. TRANSPORTE 3. INDUSTRIAL 4. AGROPECUARIO 5. RESIDUOS 6. COMERCIO Y SERVICIOS	Ley General de Cambio Climático	Reporte de Gases o Compuestos de Efecto Invernadero (Cédula de Operación Anual), Dictamen de Validación, Dictamen de Verificación			http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LGCC_MRNE_281014.pdf
Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial	REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS	Federal	Reglamento	30/11/2006	31/10/2014	No	Federal	H. Congreso de la Unión	No	Autoridades ambientales federales, estatales y municipales	TÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES PRELIMINARES Artículo 1-15 TÍTULO SEGUNDO PLANES DE MANEJO CAPÍTULO I Generalidades Artículo 16-23 CAPÍTULO II Registro e Incorporación a los Planes de Manejo Artículos 24-26 CAPÍTULO III Condiciones Particulares de Manejo Artículos 27-29 CAPÍTULO IV Sistemas de Manejo Ambiental del Gobierno Federal Artículos 30-31 TÍTULO TERCERO	Reglamentar la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos	No		Sí	Sujetos privados y mixtos	Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos	Planes de manejo, -Autorizaciones - Aviso de retorno - Importación / exportación - Informe / avisos - Modificaciones - Prórrogas - Registros	Actos de inspección y vigilancia	Artículos 154-163	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LGPGIR_311014.pdf
Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial	REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE	Federal	Reglamento	30/11/2006	09/05/2014	No	Federal	H. Congreso de la Unión	No	Autoridades ambientales federales, estatales y municipales	TÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES CAPÍTULO ÚNICO Artículos 1-2 TÍTULO SEGUNDO CONCERTACIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL CAPÍTULO ÚNICO Artículos 3-11 TÍTULO TERCERO DISPOSICIONES COMUNES PARA LA CONSERVACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO	Reglamentar la Ley General de Vida Silvestre.	No		Sí	Investigación, recreativo, de exportación de especies , caza deportiva	Ley General de Vida Silvestre	-Aprovechamiento - Cacería - Colecta científica - Conservación - Importación / exportación / reexportación - Registro de padrones - UMA (unidades de manejo)	Inspección y vigilancia	Artículos 136-145	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LGVS.pdf
Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial	REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN MATERIA DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS	Federal	Reglamento	30/11/2000	21/05/2014	No	Federal	H. Congreso de la Unión	No	Autoridades ambientales federales, estatales y municipales	TÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES CAPÍTULO ÚNICO DEL OBJETO DEL REGLAMENTO Artículo 1-3 TÍTULO SEGUNDO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES	LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE	No		Sí	Turismo, Comercio, Minería, Recreativo	Ley General de Equilibrio y Protección al Ambiente	Actividades comerciales dentro de áreas naturales protegidas. Obras y trabajos de exploración y explotación mineras. Autorización para filmaciones o fotografía en áreas protegidas. Aviso de investigación con manipulación de ejemplares. Aviso de investigación sin manipulación de ejemplares. Educación ambiental en Áreas Naturales Protegidas. Aviso al Área Natural Protegida (ANP) para realizar filmaciones sin fines lucrativos.	Actos de inspección y vigilancia	Artículos 137-140	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LGEEPA_ANP.pdf
Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial	REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE EN MATERIA DE AUTORREGULACIÓN Y AUDITORÍAS AMBIENTALES	Federal	Reglamento	29/04/2010	31/10/2014	No	Federal	H.Congreso de la Unión	No	Autoridades ambientales federales, estatales y municipales	PITULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES Artículo 1-5 CAPÍTULO SEGUNDO PROGRAMA NACIONAL DE AUDITORÍA AMBIENTAL SECCIÓN I Generalidades Artículo 6-10 SECCIÓN II Proceso para la obtención de un Certificado	Reglamentar la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en su Capítulo IV, Sección VII, en materia de Autorregulación y Auditorías Ambientales	No		Sí	Sector hidrocarburos, industria, empresas	LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE	Obtención de un Certificado Ambiental (Certificado de Industria Limpia, Certificado de Calidad Ambiental Turística, Certificado de Calidad Ambiental)	Visitas de verificación	Artículos 46-47	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LGEEPA_MAAA_311014.pdf

Dependencia / Entidad	Nombre de la regulación	Ámbito de aplicación	Tipo de ordenamiento jurídico (ley/reglamento)	Fecha de expedición	Fecha de última actualización o reforma	¿La regulación tiene vigencia definida?	Ámbito de gobierno que la emite (Federal, Estatal o Municipal)	Autoridad o dependencia que la emite	¿Existen obligados todos los sujetos a quienes aplica la regulación?	En caso de contestar que no en la pregunta anterior (columna 15), ¿a qué sector o sectores aplica la regulación?	Sector de la regulación (capaz o comercial del todo (Bienes y capitales) de la regulación correspondiente)	Objeto de la regulación (descripción del objeto o de la regulación)	¿Existen obligados todos los sujetos a quienes aplica la regulación?	En caso de contestar que no en la pregunta anterior (columna 18) indicar el sector y subsector económico de aquellos sujetos	¿La regulación está enlazada a una actividad económica?	En caso de contestar que sí en la pregunta anterior (columna 19) indicar el sector y subsector económico	Regulaciones vinculadas o derivadas de esta regulación	Trámites o Servicios relacionados con la regulación	Nombre de las inspecciones, verificaciones y/o visitas domiciliarias	Identificación de fundamentos jurídicos para la realización de inspecciones, verificación y/o visitas domiciliarias	Enlace oficial de la regulación
Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial	REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN MATERIA DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS. ÚLTIMA REFORMA DEL DIARIO OFICIAL	Federal	Reglamento	30/05/2000	06/10/2014	No	Federal	01 Ordenamiento de la Región	No		AGROPECUARIO, APICULTURA, TURISMO, SERVICIOS, y GANADERIA	CAPITULO I DEL OBJETO, DEFINICIONES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS AUTORIZADOS EN MATERIA DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS ARTICULO 1.- ..... 3 ARTICULO 2.- ..... 4 ARTICULO 3.- ..... 5 ARTICULO 4.- ..... 6 ARTICULO 5.- ..... 7 CAPITULO II DE LOS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS ARTICULO 6.- ..... 8 ARTICULO 7.- ..... 9 ARTICULO 8.- ..... 10 ARTICULO 9.- ..... 11 ARTICULO 10.- ..... 12 ARTICULO 11.- ..... 13 ARTICULO 12.- ..... 14 ARTICULO 13.- ..... 15 ARTICULO 14.- ..... 16 ARTICULO 15.- ..... 17 ARTICULO 16.- ..... 18 ARTICULO 17.- ..... 19 ARTICULO 18.- ..... 20 ARTICULO

Dependencia / Entidad	Nombre de la regulación	Ámbito de aplicación	Tipo de ordenamiento jurídico (ley/reglamento)	Fecha de expedición	Fecha de última actualización o reforma	¿La regulación tiene vigencia definida?	Orden de gobierno que la emite (Federal, Estatal o Municipal)	Autoridad o Autoridades que la emiten	¿Existen obligados todos los sujetos a quienes aplica la regulación?	En caso de contestar que no en la pregunta anterior (columna 11), ¿se debe indicar cuáles sectores económicos no están sujetos a la regulación?	Datos de la regulación (capítulo o contenido del todo (título y capítulos) de la regulación correspondiente)	Objeto de la regulación (descripción del objeto o de la regulación)	¿Existen obligados todos los sujetos a quienes aplica la regulación?	En caso de contestar que no en la pregunta anterior (columna 15), ¿se debe indicar cuáles sectores económicos no están sujetos a la regulación?	¿La regulación está asociada a una actividad económica?	En caso de contestar que sí en la pregunta anterior (columna 18) indique el sector y subsector económico de acuerdo a la clasificación del SCIAN	Regulaciones vinculadas o derivadas de esta regulación	Trámites o Servicios relacionados con la regulación	Nombre de las inspecciones, verificaciones y/o visitas domiciliarias	Identificación de fundamentos jurídicos para la realización de inspecciones, verificación y/o visitas domiciliarias	Enlace oficial de la regulación
Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial	LA COMISIÓN AMBIENTAL METROPOLITANA, ORGANO DE COORDINACIÓN METROPOLITANA, ENTRE LOS GOBIERNOS FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL DE PUEBLA, QUE SE ESTABLECE POR ACUERDO DE COORDINACIÓN, QUE TIENE COMO OBJETIVO LA ATENCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA AMBIENTAL DE LA METRÓPOLI DE PUEBLA, ATENDIENDO A LOS ASPECTOS ECONÓMICOS, SOCIALES, AMBIENTALES Y ADMINISTRATIVOS.	Federal, Estatal y Municipal	Acuerdo	03/06/2008		No	Federal	Ayuntamiento de Puebla, Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial, Secretaría de Medio Ambiente	No		ARTÍCULO 1.- ..... ARTÍCULO 2.- ..... ARTÍCULO 3.- ..... ARTÍCULO 4.- ..... ARTÍCULO 5.- ..... ARTÍCULO 6.- ..... ARTÍCULO 7.- ..... ARTÍCULO 8.- ..... ARTÍCULO 9.- ..... ARTÍCULO 10.- ..... ARTÍCULO 11.- ..... ARTÍCULO 12.- ..... ARTÍCULO 13.- ..... ARTÍCULO

Dependencia / Entidad	Nombre de la regulación	Ámbito de aplicación	Tipo de ordenamiento jurídico (ley/reglamento)	Fecha de expedición	Fecha de última actualización o reforma	¿La regulación tiene vigencia definida?	Ámbito de gobierno que la emite (Federal, Estatal o Municipal)	Autoridad o autoridades que la emiten	¿Existen obligados todos los sujetos a quienes aplica la regulación?	En caso de contestar que no en la pregunta anterior (columna N), ¿a qué sector indican cuáles sujetos corresponden? Por ejemplo: los sujetos de regulación	Datos de la regulación (copiar el contenido del todo (Título y capítulos) de la regulación correspondiente)	Objeto de la regulación (descripción del objeto o de la regulación)	¿Existen obligados todos los sujetos a cumplir con la regulación?	En caso de contestar que no en la pregunta anterior (columna Q), ¿a qué sector indican cuáles sujetos corresponden? Por ejemplo: los sujetos de regulación	¿La regulación está asociada a una actividad económica?	En caso de contestar que sí en la pregunta anterior (columna S), ¿cuál es el sector y subsector económico de nuestra regulación?	Regulaciones vinculadas o derivadas de esta regulación	Trámites o Servicios relacionados con la regulación	Nombre de las inspecciones, verificaciones y/o visitas domiciliarias	Identificación de fundamentos jurídicos para la realización de inspecciones, verificación y/o visitas domiciliarias	Enlace oficial de la regulación
Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial	Convenio Internacional de Maderas Tropicales (Ginebra, Suiza)		Tratado internacional	26/06/1985			Internacional	Secretaría: Ambiente				Promover los Maderas ambientales, sociales y culturales y ambiente económico mediante cooperación y gestión									
Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial	LEY CAPITAL DE ARCOCHUTE		Ley	15/06/2000			Federal	Ej. Congreso de la Unión				Establecer los principios y bases generales para la preservación y restauración, conservación y aprovechamiento sustentable de los ecosistemas y sus elementos naturales, asegurar el bienestar de los pueblos originarios, tribales y campesinos, así como el ejercicio de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas, en el marco de la Ciudad Jardín Ecos, Estado Ecológico Jardín, Nación Jardín, Planeta Jardín, Universo Jardín, para que las generaciones presentes y futuras, en forma equitativa, gocen de un ambiente sano, ecológicamente equilibrado y no contaminado.									
Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial	LEY DEL DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE DEL ESTADO DE JALISCO		Ley	08/10/2008			Estatal	Ej. Congreso Ambiental Libre y Soberano de Jalisco				Regular las acciones que contribuyan a fomentar el Desarrollo Forestal Sustentable									
Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial	LEY DEL PROMOVENTE DEL DERECHO AL DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE DEL ESTADO DE JALISCO, 2008		Ley	10/10/2008			Estatal	Ej. Congreso Ambiental Libre y Soberano de Jalisco				Regular las acciones que contribuyan a fomentar el Desarrollo Forestal Sustentable									